

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 03 NOV 1999

VISTO La nota del señor Instructor de Información Sumaria dispuesto por Resolución de Presidencia N° 252/99 Dr. Héctor VARGAS; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota informa que estando próximo a vencer el plazo que establece el art. 38 del -Reglamento de Investigaciones Administrativas- Decreto N° 467/99 art. 38, por los tanto es necesario autorizar una ampliación de (15) quince días en la sustanciación de la Investigación.

Que existen pendientes de producción, distintas medidas de prueba que son esenciales en dicha causa, como ser informes requeridos a distintos organismos públicos de la Provincia.

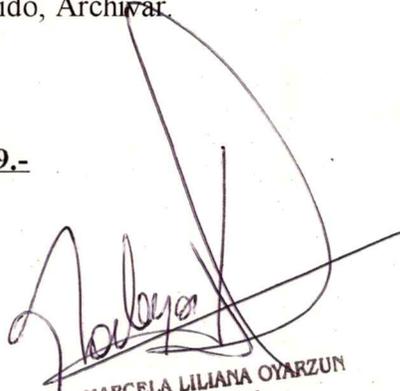
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo prescripto en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga por quince (15) días en la sustanciación de Información sumaria dispuesta por Resolución de Presidencia N° 252/99 dentro del marco legal y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 278 /99.-


MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE. 1°
A/C PRESIDENCIA /
PODER LEGISLATIVO

